MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

Intendencia Municipal

RESOLUCION IM Nº 446 "B"/2.013

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE TALLER MECANICO Y TORNERIA SAN JOSE CON RUC Nº 1339051-1, DEL SEÑOR ALBERTO FLEITAS DOMÍNGUEZ CON C.I. Nº 133905, LOTE I- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MOTONIVELADORA, LOTE II- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TRACTORES AGRICOLAS Y LOTE III- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMIONETA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.013 PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINAS.

19 de Marzo de 2.013

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación, según nota de fecha 18 de marzo del 2.013, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe, tras las dos ofertas presentadas efectuándose la apertura y la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, aplicando al caso la salvedad estipulada en el Articulo 34 inc. "C" de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", por resultar inviable la prórroga de la apertura de sobres en este escenario licitatorio, emergiendo la necesidad de una pronta ejecución de los servicios de Mantenimiento y Reparaciones de las maquinas indispensables para cumplimiento de proyectos, ejecución de obras y satisfacción de otras obligaciones institucionales apremiantes.----------

Que, en el estudio, en las documentaciones sustanciales y formales; verificando el cumplimiento de las condiciones y capacidades legales, técnicas y económicas, se ha propuesto la oferta correspondiente a **TALLER MECANICO Y TORNERIA SAN JOSE,** como la más conveniente y calificada para la contratación en el **Lote I- Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Motoniveladora, Lote II- Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Tractores Agrícolas y Lote III- Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Camioneta.----------**

Que el Art. 34, Inc. "C" de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" dice en lo pertinente: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se debe contar como mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O´Leary

que , por la naturaleza de los bienes o los Servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas ,debiendo en todo caso asegurar las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la intendencia Municipal de Juan E. O'Leary, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, Inc. "C" de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ---------

Que, la Intendencia Municipal de Juan E. O'Leary, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación; en todo lo expuesto, se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal:…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley"…----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales;----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el contrato bajo salvedad del Art. 34, Inc. "C" de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" al oferente **TALLER MECANICO Y TORNERIA SAN JOSE;** con RUC Nº 1339051-1, del Señor Alberto Fleitas Domínguez con C.I. Nº 133905, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2013 para Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Máquinas de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

LOTE I- Servicios de Mantenimiento y reparaciones de Motoniveladora
Monto Mínimo: **Gs. 14.432.260 (Guaraníes catorce millones, cuatrocientos treinta y dos mil, doscientos sesenta).**
Monto Máximo: **Gs. 28.864.520 (Guaraníes veintiocho millones, ochocientos sesenta y cuatro mil, quinientos veinte).**

LOTE II- Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Tractores Agrícolas.
Monto Mínimo: **Gs. 10.117.740 (Guaraníes diez millones, ciento diecisiete mil, setecientos cuarenta).**
Monto Máximo**: Gs. 20.235.480(Guaraníes veinte millones, doscientos treinta y cinco mil, cuatrocientos ochenta).**

LOTE III- Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Camioneta
Monto Mínimo: **GS. 7.950.000(Guaraníes siete millones, novecientos cincuenta mil).**
Monto Máximo: **Gs. 15.900.000 (Guaraníes quince millones, novecientos mil).** ----------

Art.2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones",** FF: 30 OF: 011(ROYALTIES) y 001 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.013.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y al segundo oferente participante en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal